

Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

COMISION PERMANENTE DE APLICACION Y RELACIONES LABORALES

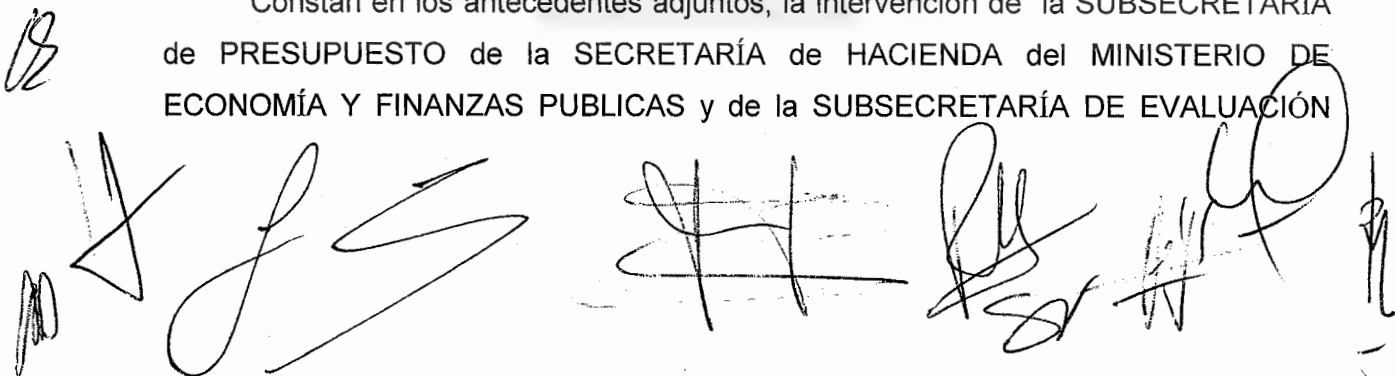
Co.P.A.R.

ACTA N° 89

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes mayo de de 2009, siendo las 17 horas se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes, los Señores Lic. Norberto PEROTTI, Subsecretario de Evaluación del Presupuesto Nacional y Lic. Sergio VAZQUEZ, en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; Lic. Raúl RIGO, Subsecretario de Presupuesto de la SECRETARÍA DE HACIENDA y Lic. Carlos SANTAMARÍA, en representación del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS y Lic. Lucas NEJAMKIS Subsecretario de Gestión y Empleo Público, y Lic. Eduardo Arturo SALAS, en representación de la SECRETARIA DE GABINETE Y GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) el Sr. Felipe CARRILLO y el Sr. Omar AUTON y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, el Sr. Rubén MOSQUERA. Participan de la reunión, el Sr. Hugo SPAIRANI y la Dra. María Amalia DUARTE DE BORTMAN, como Secretarios Administrativos de la Comisión, y el Dr. Jorge CARUSO en calidad de asesor del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS.

Abierto el acto, y en los términos del inciso b) del artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública homologado por el Decreto N° 214/06, se procede a considerar el Acta Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2009 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, mediante la cual se aprueba, en todas sus partes, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el referido personal, que obra como Anexo a dicha acta.

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA de PRESUPUESTO de la SECRETARÍA de HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS y de la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN



Comisión Permanente de Aplicación
y Relaciones Laborales

*Convenio Colectivo de Trabajo General
para la Administración Pública Nacional
homologado por Decreto N° 214/06*

DEL PRESUPUESTO NACIONAL de la SECRETARIA DE EVALUACION PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el artículo 79 párrafo 2° del citado Convenio Colectivo General de Trabajo.

Analizado el contenido del texto del Convenio Colectivo Sectorial que obra como Anexo a la mencionada Acta Acuerdo del Sectorial del Personal del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, luego de un intercambio de opiniones se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones del citado Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18,30 horas se levanta la sesión, labrándose la presente Acta que firman los presentes de conformidad.



A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in a loose, overlapping pattern. The signatures vary in style, with some being more cursive and others more blocky. They are positioned over a faint, large watermark of the Argentine coat of arms in the background.